



CIRCULAR No. 662

29 de septiembre de 2017

DE: 0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: Asunto: Socialización Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

Cordial saludo,

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Pereira adoptado mediante Decreto municipal N°1034 de 2016, establece 14 programas que van desde el programa institucional para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad, hasta la gestión del riesgo que se genera con el manejo integral de los residuos sólidos en nuestro municipio.

Unos de los programas más relevantes de este PGIRS, es el aprovechamiento de residuos sólidos y la inclusión de recicladores; lo cual busca que se incorpore a la cadena de valor del reciclaje a los recuperadores de oficio y por ende a su grupo familiar, se beneficie el ambiente y en el caso de Pereira; se tenga una mayor vida útil del relleno sanitario.

Como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), se vuelve transversal a todas las dependencias del municipio a los funcionarios y contratistas y a toda la comunidad en general, queremos invitar a que desde ya empecemos la separación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables e identifiquemos las organizaciones de recicladores que ya están operando en la ciudad como nuevas empresas prestadoras de este servicio público de aseo, para que sean ellos los que se beneficien de estos materiales y no sigamos enviando al relleno productos que tienen valor y nuevo ciclo de vida en la industria.

Esta circular anexa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nos invita a dar ejemplo y mostrar que nuestra entidad está convencida de este gran cambio para la ciudad.



ALCALDÍA DE
PEREIRA



0500 Secretaría de
Desarrollo Rural y Gestión
Ambiental -18-

Atentamente,

CAROLINA CARDONA TOBON

Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Reviso : RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR-Director Operativo de Gestión del Desarrollo Rural ✓

Anexos: [CIRCULAR EXTERNA2016-10-06-110417 \(1\).pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Fabio Salazar Villada